

**28 | ENE | 2022****MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO CALIDAD PARA EXPORTAR**

[Corresponde a la Circular No. 015 del 10 de septiembre de 2021]

<b>DESTINATARIOS</b>	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.  Gremios y empresarios.
<b>REMITENTE</b>	Bancóldex
<b>ASUNTO</b>	<b>Línea de crédito Calidad para Exportar</b>

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancóldex, buscando continuar facilitando la financiación para la gestión de la calidad, en el marco de los procesos de internacionalización de las empresas colombianas, se permite realizar las siguientes modificaciones a la Línea de Crédito Calidad para Exportar:

A partir de la fecha, los recursos remanentes de la línea podrán ser demandados por cualquiera de los subcupos y segmentos empresariales.

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 015 del 10 de septiembre de 2021, permanecen sin modificación.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición



**JOSE ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal